



DECRETO ALCALDICIO Nº 2515
AUTORIZA CANCELACION POR CONCEPTO DE
DEVOLUCION DE RETENCIONES, PROYECTO QUE SE
INDICA.

REQUINOA,

27 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2897 de fecha 07.12.2021, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televisión"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, KMZ, imagen satelital y Formatos. Solicita Designar Comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, el Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Seguridad Pública y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 2997 de fecha 17.12.2021, que autoriza modificación de Licitación Pública denominada **"Instalación Sistema de Televisión"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 3057 de fecha 23.12.2021, que modifica Decreto Alcaldicio Nº 2897 de fecha 07/12/2021 de acuerdo a Bases Administrativas Especiales punto 29.- Otras Condiciones que facultan esta posibilidad.

El Decreto Alcaldicio Nº 246 de fecha 31.01.2022, que autoriza ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ21 denominada **"Instalación Sistema de Televisión"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 426 de fecha 04.03.2022, que adjudica contratación de la obra denominada **"Instalación sistema de televisión"**, al oferente V y R Servicios Ltda. RUT 76.406.581-6, por un monto total de \$89.997.796 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Designa Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional Sr. Luis Aguilera Riso, Arquitecto de la Dirección de Obras.

Aprueba suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 578 de fecha 24.03.2022, que aprueba contrato de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa **V y R Servicios Limitada**, Rut 76.406.581-6, por un monto total de \$89.997.796 IVA Incluido y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 08 de Abril de 2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 04/04/2022 correspondiente al proyecto **"Instalación sistema de televisión"**, a cargo de empresa **V y R Servicios Limitada**, Rut 76.406.581-6, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 05/04/2022 y fecha de término el 03/07/2022.

El Decreto Alcaldicio Nº 1387 de fecha 23 de Junio de 2022, que aprueba Cambio de puntos de cámaras de televisión del proyecto denominado **"Instalación sistema de televisión"**, a cargo de los Sres. **V y R Servicios Limitada**, Rut 76.406.581-6, esto según lo solicitado a través de Memo Nº 75 de fecha 16.06.2022 por el Director de Seguridad Pública.

Detalle de los Puntos:

- Poste 11 (nuevo) Piscina Municipal se traslada a Cruce Chumaquito costado Norte –Oriente de línea férrea.
- Poste 16 (nuevo) Avenida El Abra con calle San José, se traslada a Avenida El Abra con calle Los Canelos (sector Sur).
- Poste 6 en Cecosf es existente, sin embargo en la licitación se señaló como nuevo poste.

- Poste 8 Plaza de Armas, se señala en licitación como nuevo, sin embargo corresponde a poste existente en Edificio Plaza.

El Decreto Alcaldicio N°1447 de fecha 01.07.2022, que aprueba modificación de contrato del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, a cargo de los Sres. **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**, por concepto de disminución de obras, en virtud a lo establecido en el punto número dieciséis de las Bases Administrativas Especiales, "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa visación de la Unidad Técnica y dictación del respectivo Decreto Alcaldicio". El nuevo monto contractual corresponde a la suma de **\$89.305.930.- Iva Incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1470 de fecha 06.07.2022, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, adjudicada a los Sres. **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**, por un monto de **\$ 89.305.930.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de \$4.465.297.-, resultando un valor a cancelar de **\$84.840.633.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1521 de fecha 12.07.2022, que autoriza Anexo de Contrato de fecha 01/06/2022 por disminución de obras, correspondiente al proyecto **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, adjudicada a los Sres. **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**.

El Decreto Alcaldicio N°1529 de fecha 13.07.2022, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, adjudicada a los Sres. **V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6**, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Ignacio Brion Ibarra, Director de Seguridad Pública y Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N°1731 de fecha 08.08.2022, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de obras de fecha 01/08/2022, correspondiente al proyecto **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, a cargo de los Sres. **V y R Limitada, Rut 76.406.581-6**, mediante la cual la obra es recepcionada sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N°1954 de fecha 31.08.2022, que aprueba información complementaria del Decreto Alcaldicio N°1470 de fecha 06/07/2022, que autoriza cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, a cargo de los Sres. **V y R Limitada, Rut 76.406.581-6**.

El Memo N°0617 de fecha 24.10.2022, mediante el cual se solicita cancelación de retenciones correspondientes al proyecto **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, a cargo de los Sres. **V y R Limitada, Rut 76.406.581-6**, equivalente a un monto total \$4.465.297 IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022.

DECRETO :

AUTORIZA cancelación de retenciones, correspondientes al proyecto **"Instalación Sistema de Televigilancia"**, a cargo de los Sres. **V y R Limitada, Rut 76.406.581-6**, equivalente a un monto total \$4.465.297 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.002.000 "Servicios de Vigilancia", Área de Gestión, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/MAVS/CMAB/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
DAEM (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Seguridad Pública (1)